

PARANÁ, 02 MAR 2020

VISTO:

El Proyecto de Investigación y Desarrollo de Inserción (PIDIN) de la Facultad de Ciencia y Tecnología denominado: *"Caracterización de las comunidades de anfibios anuros del Parque Nacional Islas de Santa Fe (Argentina): creando una base de datos para la conservación de la anfibiafauna"* dirigido por la Dra. SANCHEZ, Laura Cecilia (Expediente S01: 1271/2017 UADER_CYT); y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución CD N° 624/19 UADER_CYT obrante a fs. 283, se recomienda al Consejo Superior la aprobación del Informe Final del Proyecto de Investigación y Desarrollo de Inserción (PIDIN) de la Facultad de Ciencia y Tecnología denominado: *"Caracterización de las comunidades de anfibios anuros del Parque Nacional Islas de Santa Fe (Argentina): creando una base de datos para la conservación de la anfibiafauna"* dirigido por la Dra. SANCHEZ, Laura Cecilia.

Que tomó intervención la Auditoría Interna, y la Secretaría Económico Financiera de la Universidad recomendando la aprobación de la rendición de los fondos asignados.

Que la Secretaría de Ciencia y Técnica de Rectorado manifiesta que las actuaciones se realizaron siguiendo lo establecido por la normativa vigente y recomienda al Consejo Superior la aprobación del presente Informe Final y la rendición económica del mismo.-

Que la Comisión de Investigación y Posgrado del Consejo Superior, en despacho de fecha 2 de marzo de 2020, recomienda la aprobación del informe final y la rendición económica.

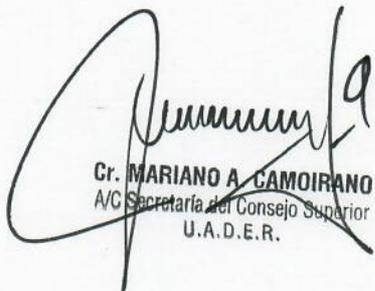
Que este Consejo Superior en la Primera reunión ordinaria llevada a cabo el día 2 de marzo de 2020, en el Salón Auditorio "Amanda Mayor" del Rectorado de la Universidad Autónoma de Entre Ríos, resolvió por unanimidad de los presentes aprobar el despacho de Comisión Permanente de Investigación y Posgrado.-

Que es competencia de este órgano para resolver actos administrativos en el ámbito de la Universidad en uso pleno de la autonomía, de acuerdo al Artículo 269° de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos "La Universidad Provincial tiene plena autonomía. El Estado garantiza su autarquía y gratuidad...", y en el Artículo 14° incisos a) y n) del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos aprobado por Resolución Ministerial N° 1181/2001 del Ministerio de Educación de la Nación.

Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Informe Final y la rendición de los fondos adjudicados, correspondiente al Proyecto de Investigación y Desarrollo de Inserción (PIDIN) de la Facultad de Ciencia y Tecnología denominado: "Caracterización de las comunidades de anfibios anuros del Parque Nacional Islas de Santa Fe (Argentina): creando una base de datos para la conservación de la anfibiofauna" dirigido por la Dra. SANCHEZ, Laura Cecilia DNI N° 25.784.857, en el marco de la normativa vigente Ordenanza "CS" N° 033.-
ARTÍCULO 2°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a quienes corresponda y archívese.-


Gr. MARIANO A. CAMOIRANO
AVG Secretaría del Consejo Superior
U.A.D.E.R.


Biológ. ANIBAL J. SATTLER
RECTOR
Universidad Autónoma de Entre Ríos